



Referencia:	2020/00026181T
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Acta del Pleno Ordinario celebrado el 24 de septiembre de 2020
Secretaría General	

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, no pública, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez y con la asistencia de los señores Concejales D<sup>a</sup> María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup> Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup> María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D<sup>a</sup> Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D<sup>a</sup> Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D<sup>a</sup> María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D<sup>a</sup> Lucía Yeves Leal, D. Miguel Ángel González Durán, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup> María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D<sup>a</sup> Ana María Quelcutti Umbría, D<sup>a</sup> Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos de la Vicesecretaria General D<sup>a</sup> Rocío Cristina García Aparicio y de la Sra. Interventora Adjunta Municipal D<sup>a</sup> María Ángeles García Castillo.

No asiste por motivos de enfermedad la Concejala D<sup>a</sup> María Luisa Robles Salas.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

### **1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones plenarias ordinarias de fechas 30 de julio y 13 de agosto de 2020 y extraordinaria de 16 de septiembre de 2020.-**

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 7, 2 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar las Actas mencionadas en el enunciado.

### **2º.- Propuesta adhesión PDM a central de compras de la FEPM.-**

La Secretaria actuante da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económica de fecha 17 de septiembre de 2020, que dice:



**PRIMERO:-** Instar al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Málaga a hacer pública su voluntad de poner en marcha el Corredor Ferroviario de la Costa del Sol uniendo a través de líneas ferroviarias FuengirolaAlgeciras, dando así continuación a la línea C-1 de cercanías.

**SEGUNDO:-** Instar al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Málaga a la firma de un convenio de colaboración económica y técnica para el desarrollo del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol.

**TERCERO:-** Instar al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Málaga a consignar las partidas presupuestarias necesarias para la puesta en marcha de forma urgente del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol.

**CUARTO:-** Constituir una Comisión Municipal, con la participación de todos los grupos municipales, cuya función será el estudio de la propuesta de trazado que se publique por parte del Ministerio a fin de ser interlocutores con las distintas Administraciones participantes en la puesta en marcha de esta infraestructura.”

**11º.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 17 de agosto de 2020.-**  
El Pleno quedó enterado.

**12º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Agosto 2020.-**  
El Pleno quedó enterado.

**13º.- Dar cuenta del Decreto de emergencia nº 2020/003246, de fecha 12 de agosto de 2020, para el suministro de materiales motivado por cambios en la organización debido a la crisis sanitaria del COVID 19.-**

El Pleno quedó enterado.

**14º.- Dar cuenta del Decreto de emergencia nº2020/003623, de fecha 15.9.2020, para las pruebas PCR Oficiales Mantenimiento y Conserjería colegios educación infantil y primaria del municipio.-**

El Pleno quedó enterado.

**15º.- Dar cuenta del Decreto de emergencia nº 2020/003622, de fecha 15.9.2020, para las pruebas PCR empleados Unidad Organizativa Centro Municipal de Formación Permanente.**

El Pleno quedó enterado.

**16º.- Dar cuenta liquidación del Presupuesto 2019.-**



**El Pleno quedó enterado**, para su constancia se copia literalmente el dictamen de la Comisión Informativa Económica Administrativa, celebrada el día 17.9.2020, que dice:

“Se da cuenta por el Secretario actuante de la resolución de aprobación de liquidación del presupuesto de 2019 (decreto de 13/08/2020 del Concejal Delegado de Economía Sr Arroyo) cuyo tenor literal es el siguiente:

“Aprobación liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Benalmádena correspondiente al año 2019.

#### ANTECEDENTES

Estados de la Liquidación Ayuntamiento ejercicio 2019.

Informe de Control Permanente de la Liquidación Ejercicio 2019.

Informe de Control Permanente Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Límite de la Deuda a 31/12/2019.

Informe depuración y aclaraciones Liquidación Ejercicio 2019.

Informe de control de eficiencia sobre la contabilización de los ingresos y la conciliación bancaria.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002315 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y la facultad que me confiere el 2º párrafo del 3º apartado del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto los informes de la Intervención Municipal, RESUELVO:

PRIMERA. Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Benalmádena correspondiente al año 2019, de acuerdo con los estados que se adjuntan, constando de:

Estado de Liquidación del presupuesto de gastos.

Estado de Liquidación del presupuesto de ingresos.

Resultado Presupuestario.

Estado del Remanente de Tesorería.

Presupuestos Cerrados.- Obligaciones de Presupuestos Cerrados.

Presupuestos Cerrados.- Derechos a cobrar de Presupuestos Cerrados.

Estado de Situación y movimientos de operaciones no presupuestarias de Tesorería.

Estado de Tesorería.

Estado de Gastos con financiación afectada.

Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Situación y movimientos de las deudas.

Cuyas magnitudes más importantes son las que a continuación se detallan:

Liquidación Estado de Ingresos. Derechos reconocidos netos: 101.578.869,41 euros.

Liquidación Estado de gastos. Obligaciones reconocidas netas 94.616.538,26 euros.

Los Derechos Reconocidos corrientes por capítulos ascienden:

CAP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
------	-------------	-------



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General



I	Impuestos Directos	54.563.977,34
II	Impuestos Indirectos	1.423.469,30
III	Tasas y Otros Ingresos	18.817.797,66
IV	Transferencias Corrientes	24.000.145,80
V	Ingresos Patrimoniales	1.563.165,58
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>100.368.555,68</b>
VI	Enajenación de Inversiones Reales	89.843,54
VII	Transferencias de Capital	1.033.970,19
VIII	Activos Financieros	86.500,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>1.210.313,73</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>101.578.869,41</b>

Las Obligaciones Reconocidas corrientes por capítulos ascienden:

CAP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
I	Gastos Personal	36.221.575,92
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22.422.856,04
III	Gastos Financieros	995.689,43
IV	Transferencias Corrientes	8.893.827,67
<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>68.533.949,06</b>



VI	Inversiones Reales	2.728.372,93
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	86.500,00
IX	Pasivos Financieros	23.267.716,27
<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>26.082.589,20</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>94.616.538,26</b>

El Ahorro bruto (antes de atender los intereses y la amortización de la deuda) asciende a:

GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (Cap. 1 + 2 + 4 )

CAP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
I	Gastos Personal	36.221.575,92
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22.422.856,04
IV	Transferencias Corrientes	8.893.827,67
<b>Total Gastos Corrientes no Financieros</b>		<b>67.538.259,63</b>

AHORRO NETO DE LA LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	EUROS
Ingresos corrientes	100.368.555,68



- Gastos no financieros	67.538.259,63
<hr/>	
Ahorro Bruto antes de intereses	32.830.296,05
- Gastos financieros	995.689,43
<hr/>	
<hr/>	
Ahorro Neto antes de A.F.	31.834.606,62
- Pasivos financieros	23.267.716,27
<hr/>	
<b>Ahorro Neto de la Liquidación</b>	<b>8.566.890,35</b>

### AHORRO NETO AJUSTADO

DESCRIPCIÓN	EUROS
Total Ahorro neto	8.566.890,35
- Ingresos no Recurrentes	4.233.638,72
<hr/>	
<b>Total Ahorro neto Ajustado</b>	<b>4.333.251,63</b>

El Estado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 37.214.806,93 El Resultado Presupuestario asciende a 22.772.343,94.

La Capacidad de Financiación "SEC-10" asciende a 22.954.141,34.

El importe del incumplimiento de la Regla del Gasto asciende a 5.814.831,74.

El porcentaje del Nivel de la Deuda respecto a los Ingresos Corrientes asciende a 14,11%.

Al objeto de preservar el principio de imagen fiel se hace constar el saldo de la siguiente cuenta, que contiene expedientes de reconocimiento de obligaciones concluidos sin consignación y expedientes del mismo tipo en trámite.

CONCEPTO	IMPORTE
413* "Acreedores por operaciones devengadas"	5.832.552,58

Al mismo objeto se hace constar que los saldos de dudoso cobro han sido calculados y contabilizados en 2019 de acuerdo a la Resolución del Alcalde Presidente nº 2020/003236 de fecha 12/08/2020 y ascienden a 123.124.624,19 euros.



La liquidación del ejercicio 2019 se ha cerrado quedando por aportar por parte de la Tesorería Municipal la siguiente documentación:

- Informe con el importe de las comisiones cobradas por el banco en la cuenta restringida, con motivo de las devoluciones.
- Informe relativo a las devoluciones de la AEAT correspondientes a las liquidaciones de marzo a diciembre de 2019.

Actas de conciliación a 31/12/2019 de las cuentas:

2103.0114.81.0060000043

2103.0114.86.0060000025

2103.0114.89.0060000034

SEGUNDA. Las cifras aprobadas servirán para las certificaciones necesarias para la concertación de préstamos, contrataciones administrativas, enajenación de inversiones reales y en general para todos aquellos expedientes que requieran los datos de la liquidación.

TERCERA. De esta liquidación se dará cuenta al Pleno a través de esta Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Concejäl Delegado de Economía y Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.”

Constan en el expediente los antecedentes que se citan en esta Resolución.

El Sr Lara Martín (PP) quiere que conste un inciso: el cálculo de los derechos de difícil cobro se ha efectuado en base a una resolución del Alcalde, opinando que debía hacerse conforme a las Bases de Ejecución aprobadas por el Pleno.

El Sr. Arroyo manifiesta que esas bases a las que se refiere son las de 2019, por lo que ya no son ejecutivas (sólo afectarían al cálculo del remanente).

Los señores vocales reunidos se dan por enterados del resultado de dicha liquidación.”

#### **17º.- Dar cuenta ejecución trimestral presupuesto 2º trimestre 2020.-**

**El Pleno quedó enterado**, para constancia se copia literalmente el dictamen de la Comisión Informativa Económica Administrativa de fecha 17.9.2020, que dice:

“Por el Secretario de la Comisión se da lectura al informe de la Intervención Municipal de fecha 19/08/2020:

“Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 2º Trimestre 2020. Expediente 22665A  
HABILITACIÓN PARA INFORMAR